

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/09/2025, 01:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
005		CALI (VALLE)		4/8/2020				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso	
			76001	60	00	193	2017	32017
								00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD						
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 33 SECCIONAL							76-001-60-00193-2017-32017--
	JUZGADO 29 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS							76-001-60-00193-2017-32017--
	JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO							76-001-60-00193-2017-32017--
								.
								.
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	3	PRESOS A CARGO JEPMS		0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8
Folios	25							

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios
JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO		10/10/2019		10/10/2019		11

FECHA DE LOS HECHOS

27/08/2017

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

Midd. 09-09-25 A despacho con petición de redención de pena a favor de ROERO JOSA GERMAN.

----- O -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/09/2025, 01:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
08/09/25	Despacho	Midd. 09-09-25 A despacho con peticiÃ³n de redencion de pena a favor de ROERO JOSA GERMAN.	2	4
29/08/25	Cumplimiento	Midd. 29-08-25 Se da cumplimiento al Auto Sustanciatorio No. 1312, mediante el oficio No. 376, Sin mÃ¡s pendientes pasa a archivo principal.	2	3
26/08/25	Envio expediente Centro de Servicios	KTAC.- A. SUST 1312 DEL 25/08/2025. 1. Negar la solicitud de redenciÃ³n de pena al condenado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. 2. Oficiar a la oficina jurÃdica de Complejo Penitenciario y Carcelario VILLAHERMOSA de Cali, a fin de que remita a este despacho: Copia de la Cartilla BiogrÃfica, Certificados de Conducta y Certificado de CÃ³mputos de trabajo, estudio o enseÃ±anza del condenado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, Identificado con la cÃ©dula de ciudadanÃ¡ No. No. 16.838.211, que se encuentren pendientes de reconocer por este despacho, a efecto de dar trÃ¡mite a la peticiÃ³n de redenciÃ³n de pena.	2	2
11/08/25	Cumplimiento	MIDD. 11-8-25; Se da cumplimiento al Auto Sustanciatorio No. 1214, Sin mÃ¡s pendientes pasa a archivo principal.	1	300
06/08/25	Resuelve memorial	CHF sust 1214 del 5/8/2025 - ESTESE a lo resuelto por el Juzgado 11Ãº Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali - Valle, mediante Auto de segunda instancia No. 009 del 24 de julio del 2025, en el cual confirmÃ³ el auto Interlocutorio No. 358 del 26 de marzo de 2025, en el que este despacho negÃ³ la libertad condicional a favor del sentenciado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA.	1	300
29/07/25	Despacho	Midd. 29-07-25 A despacho con decisiÃ³n de segunda instancia del J11 Penal Cto FC de CALI, referente a GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA.	1	299
11/07/25	Boleta Libertad Condicional	MCDIAZDO BOLETA DE LIBERTAD CONDICIONAL No. 204 10/07/2025 A FAVOR DE RAMIRO LEONCIO ROSERO JOSA	1	
10/07/25	Traslados Ejecutoria	YELR; Auto 896 del 08-07-2025 Ejecutoriado 17-07-2025 pasa al archivo principal	1	291
08/07/25	Auto concede libertad condicional	MCDIAZDO AUTO INT 896 08/07/25 Declarar que RAMIRO LEONCIO ROSERO JOSA a la fecha de este auto, ha cumplido del total de la pena de prisiÃ³n que le fuera seÃ±alada: 12 meses y 16 dÃas de prisiÃ³nConceder en favor de RAMIRO LEONCIO ROSERO JOSA, la libertad condicional, Imponer al citado para disfrutar del sustituto penal concedido, la suscripciÃ³n de acta en la que se comprometa a cumplir con las obligaciones relacionadas en el cuerpo de este auto (la que se entiende suscrita con el acto de notificaciÃ³n del presente proveÃ±o), y cauciÃ³n juratoria. Fijar el periodo de prueba de: 12 meses y 16 dÃas, como el tiempo que le faltare para cumplir totalmente la condena fijada.	1	289
08/07/25	Despacho	Midd. 08-07-2025 Pasa a despacho con Documentos INPEC para estudio de Libertad Condicional a favor de ROSERO JOSA RAMIRO.	1	287
05/05/25	Cumplimiento	JCB se da cumplimiento auto sus 0681concede recurso de apelacion PPL Rosero Josa German Marcial ante el Juzgado Fallador, Juzgado 11 penal del circuito con funciones de conocimiento de Cali	1	283
29/04/25	Envio expediente Centro de Servicios	CHF sust 681 del 25/4/2025 - CONCEDER el Recurso de ApelaciÃ³n en efecto Devolutivo, ante el fallador, esto es, al Juzgado 11Ãº Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali - Valle, el proceso vigilado por este despacho del sentenciado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, identificado con cedula de ciudadanÃ¡ No. 16.838.211 expedida en JamundÃ - Valle, por medio del cual interpone Recurso de ApelaciÃ³n contra el Auto Interlocutorio No. 358 del 26 de marzo del 2025, en el que este ejecutor le negÃ³ el subrogado de la Libertad Condicional al sentenciado.	1	282
04/04/25	Traslado a partes no recurrentes	YELR; Se corre traslado a la parte no recurrente del recurso de apelaciÃ³n interpuesto en contra del Auto 358 del 26-03-2025	1	281
04/04/25	Traslado a partes recurrentes	YELR; Se corre traslado a la parte recurrente del recurso de apelaciÃ³n interpuesto en contra del Auto 358 del 26-03-2025	1	281
03/04/25	Constancia Secretarial	Midd. 3-4-25; Se deja constancia que se recibe Recurso de Apelacion del dr. carlos chamorro sobre auto int. que niega libertad condicional a GERMAN ROSERO. Pasan los documentos a MP.		
28/03/25	Traslados Ejecutoria	YELR; Auto 358 del 26-03-2025 Ejecutoriado 04-04-2025 Pasa al archivo principal	1	271
26/03/25	Auto niega libertad condicional	MCDIAZDO AUTO INT 359 26/03/25 DECLARAR que GERMÃN MARCIAL ROSERO JOSA, a la fecha de este Auto, ha cumplido del total de la pena de prisiÃ³n que le fuera seÃ±alada: 66 meses 23 dÃas de prisiÃ³n.NEGAR la libertad condicional al condenado GERMÃN MARCIAL ROSERO JOSA, por no reunir las exigencias de carÃ¡cter objetivo establecidas en el numeral segundo del artÃculo 30 de la ley 1709 del 20 de enero de 2014 modifiÃ³ el artÃculo 64 del cÃ³digo penal, tal como se analizÃ³ en el acÃ¡pite considerativo de esta providencia.	1	
21/03/25	Despacho	JCB pasa a despacho con dcts carcel ref libertad condicional PPL Rosero Josa German Marcial	1	268
20/03/25	Cumplimiento	JCB se da cumplimiento auto sus 0451	1	263
19/03/25	Auto solicitud de documentaciÃ³n	Midd. Sust 451 de 17-3-25; OFICIAR a la oficina jurÃdica de Establecimiento Penitenciario y Carcelario Villahermosa de Cali, a fin de que remita a este despacho: Copia de la Cartilla BiogrÃfica, Certificados de Conducta y Certificado de CÃ³mputos de trabajo o estudio del condenado RAMIRO ROSERO JOSA identificado con C.C. No. 87.100.479 expedida en Ipiales NariÃ±o, a efecto de dar trÃ¡mite a la peticiÃ³n del LIBERTAD CONDICIONAL.GLOSAR para que obre y conste en las diligencias el arraigo familiar y social aportado por el sentenciado RAMIRO ROSERO JOSA. Ofc. 245.	1	262
17/03/25	Despacho	JCB pasa a despacho con peticion sentenciado de libertad condicional y redencion de pena PPL Ramiro Leoncio Rosero Josa	1	260
14/03/25	Cumplimiento	JCB se recibe de carcel auto sus 0424 y oficio 0225 - notificado	1	252

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/09/2025, 01:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

12/03/25	Auto solicitando antecedentes	CHF sust 424 del 11/3/2025 - OFICIAR a la Oficina Jurídica de la establecimiento penitenciario y carcelario Villahermosa a fin de que remitan a este despacho: Copia de la Cartilla Bibliográfica, Certificado de Conducta, y CÁmpitos de Trabajo y Estudio, Resolución Favorable del Consejo de Disciplina del sentenciado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA identificado con la C.C. No. 16.838.211, a fin de estudiar la viabilidad de conceder el subrogado de la libertad condicional al penado previa redención de la pena y GLOSAR para que obre y conste los documentos allegados por el profesional del derecho CARLOS HERNAN CHAMORRO BENAVIDES, que constituye el arraigo del penado	1	251
03/03/25	Despacho	JCB pasa a despacho con petición abogado de redención de pena y libertad condicional PPL Rosero Josa German	1	250
28/11/24	Traslados Ejecutoria	IHS-Auto No. 2536 del 25/11/24, Estado 04/12/2024, Ejecutoriado 09/12/2024, pasa al archivo	1	230
26/11/24	Auto niega libertad condicional	Midd. Int 2536 de 25-11-24; DECLARAR que GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, a la fecha de este Auto, ha cumplido del total de la pena de prisión que le fuera señalada: 62 MESES 26 DÍAS DE PRISIÓN. NEGAR la LIBERTAD CONDICIONAL al condenado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, por no reunir las exigencias de carácter objetivo establecidas en el numeral segundo del artículo 30 de la Ley 1709 del 20 de enero de 2014 modificó el artículo 64 del Código Penal, tal como se analizó en el aparte considerativo de esta providencia.	1	230
08/11/24	Despacho	JCB pasa a despacho con dictos carcel ref libertad condicional PPL Rosero Josa German Marcial	1	228
08/11/24	Despacho	JCB pasa a despacho con certificado de ingreso a establecimiento carcelario Cali	1	222
07/11/24	Cumplimiento Oficio cancela orden de captura	JCB se oficia cancelación orden de captura a las autoridades PPL Rosero Josa German Marcial	1	220
05/11/24	orden de captura	Midd. Oficio No 1455 de 5-11-24; cancelación de la Orden de Captura vigentes por esta causa en contra de GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.838.211 expedida en Jamundá Valle, toda vez que ya se materializó la captura.	1	219
05/11/24	Boleta de Encarcelamiento	Midd. Boleta de Encarcelación 488 de 5-11-24; dirigida a CPC COJAM para el sentenciado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.838.211 expedida en Jamundá Valle, a fin de purgar lo que le resta de la pena impuesta, 59 Meses 24 Días.	1	218
05/11/24	Auto Legalizando captura	Midd. Sust 2086 de 5-11-24; A despacho las presentes diligencias con Acta de Audiencia de Legalización de Captura, emitida por el Juzgado 27º Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cali Valle del 04 de Noviembre de 2024, por medio del cual legalizan la captura del sentenciado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.838.211 expedida en Jamundá Valle, requerido a fin de purgar Sentencia Condenatoria por Preacuerdo No. 110 del 10 de Octubre de 2019, emitida por el Juzgado 11º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali - Valle, por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA a la pena de 96 Meses de Prisión, Negándose la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria, previa firma del acta de obligaciones y caución prestando \$50.000, requisitos surtidos a la fecha. Posteriormente este Despacho Judicial a través del Auto Int No. 1875 de fecha 17/11/21, REVOCA.	1	217
05/11/24	Despacho	JCB pasa a despacho con dejado a disposición por la Policía el sentenciado Rosero Josa German Marcial	1	217
02/08/24	Cumplimiento Envío expediente Centro de Servicios	JCB SE OFICIA ORDEN DE CAPTURA 52 AUTORIDADES - PASA AL ARCHIVO PRINCIPAL	1	210
26/07/24	Envío expediente Centro de Servicios	Midd. Sust. 1374 de 26-7-24; GLOSAR para que obre y conste en el legajo el Informe remitido por la Dirección del Establecimiento Penitenciario y Carcelario Villahermosa de Cali de fecha 26 de junio de 2024, por medio del cual informa que no fue posible realizar el traslado del domicilio a Establecimiento Penitenciario del sentenciado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, debido a que el mismo no se encontraba en el domicilio, visita realizada por el Dg. Alfonso Álvarez. REITERESE orden de captura en contra del sentenciado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, a fin de purgar lo que le resta de pena.	1	209
24/07/24	Despacho	JCB pasa a despacho con Informe de Transgresiones e Informe de Revocatoria PPL Rosero Josa German Marcial	1	207
07/06/24	Cumplimiento Oficio libra orden de captura	MCDIAZDO SE OFICIA AUTORIDADES PERTINENTES INFORMANDO ORDEN DE CAPTURA No. 052 DEL 28/05/2024 - UBICA PROCESO ARCHIVO	1	202
30/05/24	orden de captura	Midd. Sust. 1048 de 28-5-24; Glosa para que obre y conste informe 2024EE0071443 de 23-5-24, sobre transgresiones a la domiciliaria. Libra OC No. 52 de 28-5-24 a fin de purgar lo que le resta de pena.	1	201
27/05/24	Despacho	JCB PASA A DESPACHO CON INFORME DE NOVEDADES PPL GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA	1	199
25/04/24	Cumplimiento Envío expediente Centro de Servicios	MCDIAZDO SE RECIBE DE CARCEL BOLETA TRASLADO PRISIÓN DOMICILARIA A LA CARCEL VILLAHERMOSA NO. 176 - UBICA PROCESO ARCHIVO	1	195
24/04/24	Envío expediente Centro de Servicios	Midd. Boleta de Traslado de Domicilio a EPC Villahermosa No. 176 de 24-04-24, del sentenciado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA.	1	195
24/04/24	Envío expediente Centro de Servicios	Midd. Sust. 892 de 24-04-24; -- GLOSESE para que obre y conste en el expediente el informe No. 2024EE0063732 de fecha 22 de Abril de 2024, remitidos por el Centro de Relación Penitenciaria y Carcelario Virtual CERVI sobre transgresiones a la prisión domiciliaria del penado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA.	1	194
22/04/24	Despacho	MCDIAZDO A DESPACHO CON DECISION CON INFORME TRANSGRESIONES INPEC GERMAN ROSERO	1	193
19/07/23	Despacho	kr// Se hace cumplimiento al auto de sustanciación No. 905 y pasa al archivo si petición.	1	191

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/09/2025, 01:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Envio expediente Centro de Servicios 29/06/23	CF.- 1.- ESTARSE a lo resuelto por el Juzgado 6º Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Bogotá -Cundinamarca, en auto de segunda instancia de fecha 12 de abril de 2023, por medio del cual confirmó en su integridad el auto interlocutorio No.148 del 31 de enero de 2023, en el que este Despacho negó la libertad condicional al penado JUAN CARLOS GÁMEZ RODRÁGUEZ. 2.- REQUERIR a la Directora y a la Asesora Jurídica de la Cárcel de Villahermosa, para que, a la mayor brevedad posible, se informe a este despacho los motivos por los cuales, a la fecha, no se ha dado cumplimiento a la orden de traslado a establecimiento carcelario del sentenciado JUAN CARLOS GÁMEZ RODRÁGUEZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.099.362.635, emitida a travéS de la boleta No.31 de fecha 31 de enero de 2023, siendo recibida en la oficina jurídica el día 02 de febrero de la presente anualidad.		
06/06/23 Despacho	DIEGO-H- PASA PROCESO A DESPACHO CON DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, CONFIRMANDO, QUE NO HABIA SIDO GLOSADA AL EXPEDIENTE	1	189
04/05/23 Archivo principal Envio expediente Centro de Servicios 14/03/23	omb: pasa al archivo principal. KTAC.- SUST 369 DEL 13/03/2023. 1. REMITIR copias (físicas o digitalizadas) del expediente completo del proceso bajo radicado No. 76001-60-00-193-2017-3017-00, que se vigila por el señor SERVIO VICENTE ROSERO JOSA, al despacho de la Fiscalía 163 Seccional.	1	177
28/02/23 Despacho	DIEGO-H- PASA PROCESO A DESPACHO CON SOL. INFO. FISCALIA - ROSERO JOSA	1	176
10/02/23 Archivo principal	omb: pasa al archivo principal.	1	175
10/02/23 Archivo principal	omb: pasa al archivo principal.	1	175
Envio expediente Centro de Servicios 07/02/23	KTAC.- SUST 190 DEL 06/02/2023. 1. INFORMAR a la Dra. Esméralda León Ojeda en su calidad de Fiscal Seccional de Bolívar - Cauca que, a la fecha y desde el 10 de octubre de 2019, en virtud de la sentencia condenatoria emitida por el Juzgado 11º Penal del Circuito con Función de Conocimiento de esta ciudad el sentenciado SERVIO VICENTE ROSERO JOSA, identificado con la C.C. 87.219.971 de Ipiales - Nariño, cuenta con permiso para trabajar como conductor del vehículo automotor de placas TFP 069, para realizar viajes por encargo entre los departamentos del Valle del Cauca, cauca y Nariño y viceversa.	1	174
25/01/23 Despacho	DIEGO-H- PASA PROCESO A DESPACHO CON INFORME NOVEDAD INPEC - ROSERO JOSA	1	173
Envio expediente Centro de Servicios 13/12/22	KTAC.- SUST 1972 DEL 09/12/2022. 1. INFORMAR a la Policía Nacional -Sijin- que, a la fecha 1 sentenciado SERVIO VICENTE ROSERO JOSA, identificado con la C.C. 87.219.971 de Ipiales - Nariño, cuenta con permiso para trabajar como conductor del vehículo automotor de placas TFP 069, para realizar viajes por encargo entre los departamentos del Valle del Cauca, cauca y Nariño y viceversa.	1	168
Envio expediente Centro de Servicios 13/12/22	KTAC.- SUST 1971 DEL 09/12/2022. 1. OFICIAR de carácter urgente al Juzgado 11º Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad, a fin de que nos informe si dentro del proceso que vigila este estrado judicial bajo la radicación 76892-60-00-193-2017-32017-00, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, donde figura como condenado el señor GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, hay algún pronunciamiento sobre el recurso de apelación interpuesto en contra del auto No. 1875 del 17 de noviembre de 2021, por la defensa técnica del condenado.	1	167
08/11/22 Despacho	DH* PASA A DESPACHO CON INFORME DE NOVEDAD EN DOMICILIO DE GERMAN ROSERO EMITIDO POR EL INPEC	1	166
18/10/22 Cumplimiento	DIEGO-H- SE INFORMA LO ORDENADO Y SE UBICA PROCESO EN A.P.	1	165
Envio expediente Centro de Servicios 29/08/22	KTAC.- SUST 1332. 1. INFORMAR a la Policía Nacional -Sijin- que, a la fecha 1 sentenciado SERVIO VICENTE ROSERO JOSA, identificado con la C.C. 87.219.971 de Ipiales - Nariño, cuenta con permiso para trabajar como conductor del vehículo automotor de placas TFP 069, para realizar viajes por encargo entre los departamentos del Valle del Cauca y Nariño y viceversa. 2. VAYAN las presentes diligencias al Centro de Servicios Administrativos para lo de su cargo.	1	163
Envio expediente Centro de Servicios 29/08/22	KTAC.- SUST 1331. 1. GLOSESE para queobre y conste en el expediente, las transgresiones reportadas por la directora encargada del establecimiento carcelario de Villahermosa, Mirela Carabali Mina, en el que comunica que el señor GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, salió de su domicilio sin autorización del despacho. Ello por cuanto al hacer revisión del legajo se encuentra que al sentenciado le fue otorgada la prisión domiciliaria con permiso para trabajar en la galería Santa Elena, de martes a domingo en horario de 06:00 P.M. a 12:00M. 2. VAYAN las presentes diligencias al archivo por no haber trámite por evacuar.	1	162
08/08/22 Despacho	DIEGO-H- PASA PROCESO A DESPACHO CON INFORME TRANSGRESIÓN DE ROSERO JOSA Y CON OFICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, SOLICITANDO INFORMACIÓN DEL MISMO SENTENCIADO ----- PENDIENTE APELACIÓN D.O.	1	161
19/05/22 Tribunal Superior	omb: se envia vía correo electrónico en apelación al tribunal del cali - sala penal		
06/05/22 Traslados Ejecutoria	omb: auto 538 del 25-04-2022 estado 10-05-2022 ejecutoriado 13-05-2022 pasa a cumplimiento pendiente de enviar en apelación después de vencimiento de la ejecutoria	1	142
25/04/22 Auto que decide el recurso	IPL- PRIMERO: NO REPONER PARA REVOCAR, el auto interlocutorio No. 1875 del 17 de noviembre de 2021 mediante el cual se le revoca el sustituto de la prisión domiciliaria al señor GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación presentado en forma subsidiaria contra el auto anterior, por lo que corrido los traslados legales se deberá remitir las diligencias a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por competencia funcional. TERCERO: REMITIR por el C.S.A. copia de la presente providencia ante la Oficina Jurídica de la Cárcel de Villahermosa, a fin de que repose en la carpeta del interno. CUARTO: Remitanse las diligencias al Centro de Servicios Administrativos para que se proceda a la notificación de esta providencia.	1	141
29/03/22 Traslado a la parte contraria	omb: traslados a los no recurrentes del recurso interpuesto en contra del auto 1875 pasa a despacho con traslados.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/09/2025, 01:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Traslado a 29/03/22 Partes Recurrentes	omb: traslados de recurso de reposicion y apelacion interpuesto en contra del auto 1875 del 17-11-2021 a los recurrentes		
29/03/22 Traslados Ejecutoria	omb: constancia de ejecutoria del auto 1875--- se rehace el trámite de ejecutoria del auto 1875 del 17-11-2021.. como quiera que se notificó al sentenciado vía correo electrónico el día 25-03-2022 el auto queda ejecutoriado el 29-03-2022. contra el referido auto se interpuso recurso de reposición y apelación.		
28/03/22 Constancia Secretarial	c/o se glosa recurso de reposición en subsidio apelación contra Auto Inter. N° 1875 del 17/11/2021	1	128
22/03/22 Traslados Ejecutoria	OMB: AUTO 337 DEL 15-03-2022 EJECUTORIADO 01-04-2022		
15/03/22 Auto declarando de oficio nulidad	JCP- INT. 337 DEL 15/03/2022-DECLARAR de conformidad con el numeral 2º del artículo 306 de la ley 600 de 2000, hoy, artículo 457 de la ley 906 de 2004, LA NULIDAD del trámite de notificación del Auto Interlocutorio n°1875 de fecha 17 de noviembre de 2021, en la que este Despacho revocó la prisión domiciliaria al procesado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, por los motivos expuestos en precedencia.--DISPONER por el C.S.A. rehacer la notificación del Auto Interlocutorio n°1875 de fecha 17 de noviembre de 2021, en la que se revoca la prisión domiciliaria GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, precisándose que el único sujeto que está pendiente de notificar es el procesado, a efectos que haga uso de los recursos de ley. --DEJAR sin efectos la boleta de encarcelación n°062 de fecha 25 de febrero de 2022, y se despondrá trasladar al penado al domicilio calle 84 # 1 D-64 de esta ciudad, a quien se le instalará obligatoriamente mecanismo de vigilancia electrónica. Se libra Boleta Traslado # 084 de la fecha.	1	102
14/03/22 Constancia Secretarial	DIEGO-H- PASA PROCESO A DESPACHO PARA CONTESTAR TUTELA	1	95
Envío 25/02/22 expediente Centro de Servicios	KTAC.- SE LÁIBRA BOLETA DE ENCARCELACIÓN A NOMBRE DEL SEÑOR GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA	1	95
Envío 25/02/22 expediente Centro de Servicios	KTAC.- ORDENAR LA ENCARCELACIÓN en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario VILLAHERMOSA de Cali al señor GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.838.211 de Jamundí - Valle, condenado(a) mediante sentencia No. 110 del 10 de octubre de 2019, por el Juzgado Once Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad, a la pena de 96 meses de prisión por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, concediéndole la prisión domiciliaria y permiso para trabajar.	1	94
25/02/22 Despacho	OMB: PASA A DESPACHO CON CAPTURADO.		
04/02/22 Archivo principal	OMB: PASA AL ARCHIVO PRINCIPAL	1	80
Envío 21/01/22 expediente Centro de Servicios	KTAC.- BOLETA No. 017 DE TRASLADO DE PRISIÓN DOMICILIARIA A LA CARCEL VILLAHERMOSA A NOMBRE DEL SEÑOR GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA	1	87
03/12/21 Traslados Ejecutoria	Jean Auto Int No. 1875 del 17/11/2021, Revoca Prisión Domiciliaria, estado 10/12/2021.	1	86
17/11/21 Revoca prisión domiciliaria	IPL-- PRIMERO: REVOCAR el beneficio de la PRISIÓN DOMICILIARIA, al condenado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, por los fundamentos legales antes expuestos. SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE PROVEEDOR LIBRESE Boleta de traslado del domicilio a la Cárcel a fin de que el sentenciado siga purgando la pena aquí presente de manera intramural. TERCERO: REMITIR por el C.S.A. copia de la presente providencia ante la Oficina Jurídica de la Cárcel de Villahermosa, a fin de que repose en la carpeta del interno. CUARTO: RECURSOS contra este proveedor proceden los recursos de reposición y apelación (Arts. 171, 189 y 191 del Código de Procedimiento Penal, ley 600 de 2000). QUINTO: REMITANSE las diligencias al centro de servicios administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas de esta ciudad para la notificación y cumplimiento de lo ordenado en este proveedor.	1	84
09/11/21 Despacho	OMB: PASA A DESPACHO CON TRAMITE 477 VENCIDO.	1	82
29/10/21 Traslado Art. 477 CPP	omb: se inicia trámite 477 vence el 09 de 11 de 2021		
Envío 25/10/21 expediente Centro de Servicios	ipl-- 1. REHACER el trámite de notificación del Auto de Sustanciación N° 1153 de fecha 23 de junio de 2021, en el sentido de notificar al señor German Marcial Rosero Josa en la dirección N° 84 No. 1 D-64 de esta ciudad. 2. OFICIAR la Fiscalía 42 seccional de esta ciudad, en el sentido de informarle que a la presente fecha, el señor German Marcial Rosero Josa se le realizó apertura del trámite previsto en el art. 477 del C.P.P., mediante Auto de Sustanciación N° 1681 de fecha 8 de septiembre de 2021, el cual está en trámite de notificación, por lo que aún no se ha emitido pronunciamiento de fondo frente a la revocatoria del sustituto que ostenta el aquí mencionado, se lea igualmente que a la fecha haya llegado alguna explicación por parte del condenado, por encontrarse fuera del domicilio. 3. Vayan las presentes diligencias al centro de servicio con el fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.	1	71
25/10/21 Despacho	omb: pasa a despacho con solicitud de información.	1	69
22/09/21 Despacho	omb: se inicia trámite 477 y se solicita defensor público.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/09/2025, 01:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

08/09/21 Envio expediente Centro de Servicios	JCP-INICIAR trámite previsto en artículo 477 del Código de Procedimiento Penal (ley 906 de 2004), al condenado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, por el término de tres (3) días, para que junto a su defensor, presente las explicaciones frente al hecho de: (i) no cumplir con los reglamentos del INPEC sobre los conceptos básicos para personas en prisión domiciliaria con mecanismo de vigilancia electrónica; (ii) estar inmerso en la comisión de un nuevo delito por fuga de presos; y (iii) haber salido de su domicilio y desplazarse a otra ciudad y departamento en las fechas 31 de mayo de 2021, pese a la negativa de este ejecutor de negar salida de su domicilio. 2.- SOLICITAR al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta especialidad, se oficie al Dr. Gerson Alejandro Vergara Trujillo, Defensor Regional del Pueblo Valle del Cauca, al correo electrónico valle@defensoria.gov.co para que se asigne un defensor público al penado de la referencia.	1	56
24/08/21 Despacho Envio expediente Centro de Servicios	Omb: pasa a despacho con informe de novedad.	1	56
17/08/21 09/08/21 Despacho Envio expediente Centro de Servicios	JCP-REMITIR copias del proceso que se vigila por el penado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, a la Fiscalía 42 Seccional de delitos contra la administración pública, a fin de que obren dentro del proceso con radicación 76001-6000-000-2021-00522 que se adelanta ante ese Despacho por el delito de Fuga de Presos.	1	52
12/07/21 Archivo principal Envio expediente Centro de Servicios	omb: pasa a despacho con solicitud de información.	1	51
12/07/21 Despacho Envio expediente Centro de Servicios	omb: pasa al archivo principal.	1	49
28/06/21 Traslados Ejecutoria Envio expediente Centro de Servicios	JCP- SE NIEGA PERMISO PARA DESPLAZARSE PARA NARIÑO AL PROCESADO GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA.	1	48
03/06/21 01/06/21 Despacho Envio expediente Centro de Servicios	Jea Auto Int No. 851 del 03/06/2021, Mantener el sustituto de la Prisión Domiciliaria conferido al Sentenciado Rosero Josa, estado 02/07/2021----. Solicitud Permiso para laborar - Condenado Rosero Josa.	1	45
20/05/21 Despacho Envio expediente Centro de Servicios	omb: pasa a despacho para recibir declaración	1	42
09/04/21 Despacho Envio expediente Centro de Servicios	ipl-- 1. Oficiar al señor GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, para que haga presencia ante este Despacho el día 1 de junio de 2020 a las 10:00 a.m., para que rinda declaración en proceso adelantado en su contra a fin de que rinda las explicaciones frente a la ausencia de su domicilio para el día 2 de mayo de 2020 a las 17:50 horas, cuando agentes de la policía realizaron control a la medida que ostenta sin encontrarlo en su residencia.	1	39
25/03/21 Traslado Art. 477 CPP Despacho	I.J.S PASA A DESPACHO POR TRAMITE 477 VENCIDO.	1	37
01/02/21 Auto ordena correr traslado Art. 477 CPP Despacho	OMB: Se inicia trámite 477 vence el 05-04-2021	1	37
02/12/20 10/09/20 Despacho Auto avocando conocimiento Despacho para Avocar	ytg.INICIAR el trámite previsto en el Artículo 477 de la Ley 906 del 2004, y previo a estudio de la revocatoria del beneficio que actualmente ostenta el condenado GERMAN MARCIAL ROSERO JOSA, para que dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento de este término, se presenten las explicaciones frente a la trasgresión al mecanismo de prisión domiciliaria, concretamente NO encontrarse en su lugar de domicilio el día 2 de mayo de 2020 a las 17:50 horas, ubicado en la Calle 84 # 1 D 64, donde la hija del interno, la señora Diana Rosero, informa que su padre no se encuentra en el domicilio.	1	35
05/08/20 04/08/20 Reparto Despacho para Avocar	*JL*/ A DESPACHO EXPEDIENTE CON INFORME DE NOVEDAD EN DOMICILIARIA.	1	34
	IPL- AVOCAR EL CONOCIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA PENA DENTRO DE LA CUAL LE FUE CONCEDIDO EL SUSTITUTO DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA A LOS TRES CONDENADOS	1	33
	SJP, pasa a despacho para avocar	1	26
	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 04/08/2020 03:52:22	1	25

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

GERMAN MARCIAL - ROSERO JOSA
RAMIRO LEONCIO - ROSERO JOSA
SERVIO VICENTE - ROSERO JOSA

No.IDENTIFICACION

[16838211 \(ver información?\)](#)
[87100479 \(ver información?\)](#)
[87219971 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.